



Veintemaraveois.

SELLO CUARTO, VEINT
MARAVEOIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUE
TA Y CUATRO.

Luz, dno Gomez ala Juicia N' aningun Cell, y En todo lo demas Vie
ful Negalm' el dho su oficio, y oficio Mar del Sig' Segno El q
abia de echar En todos sus Curias y Juicio =

g

Ena M. N. y M. N. Luz de exorta, En tuercias del Mes de Ag' de
mill Suez Ling' y Juano años; los S' Loua, Suma, Negim' de Ma, Se Sumaron a
Consejo En las Salas Ju Juicio No y Comubre q' traza y Confirma Coas perancion
al Serbio de Su Magd, Bien, y Validad de Era N'ca; Et a Saber: el S' D' Thomas
Augustin de Paraga, Abog' de los R' Consejo, Corux' y Capitan a Guerra de Era d'ha
Luz de supando y Juicio, y Su Magd; y los S' D' Antonio Perez de Mica, D'
Juan Greg' Alburg' q's, D' Andrus fernanz, y D' Pedro Gomez; Nex' =

Martin de Pinales

La Luz = Dijo, se alla Integ' da de q's Martin de Pinales p' unido de la Noble del
Encargo de Beedor de visitas de Sedas, En el que anido otros años, y Juano fran.

